



ALCALDÍA DE PASTO  
Despacho del Alcalde

DECRETO 0376 DE 2022  
( 15 SEP 2022 )

**POR EL CUAL SE PRORROGA EL PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS  
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO CONVOCADAS MEDIANTE DECRETO 0352  
DE 2022.**

EL ALCALDE DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la constitución política, la ley 136 de 1994, y

**CONSIDERANDO**

Que el literal a del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el art. 29 de la Ley 1551 de 2012, señala que son funciones del alcalde en relación con el Concejo Municipal presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio, colaborar con el Concejo Municipal para el buen desempeño de sus funciones y convocarlo a sesiones extraordinarias en las que solo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Que el Parágrafo Segundo del Artículo 23 de la Ley 136 de 1994 faculta al alcalde para convocar al Concejo Municipal a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes a las sesiones ordinarias, para que se ocupe exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.

Que el artículo décimo segundo del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Pasto establece que "El Concejo se reunirá extraordinariamente por convocatoria del Alcalde Municipal, para tratar exclusivamente los temas de la convocatoria, sin perjuicio de que ejerza las funciones inherentes a la Corporación".

Que mediante Decreto 0352 del 06 de septiembre de 2022 el Alcalde de Pasto convocó al Honorable Concejo de Pasto a sesiones extraordinarias por el término de 10 días debiendo sesionar durante los días siete (7), ocho (8), nueve (9), doce (12), trece (13), catorce (14), quince (15), dieciséis (16), diecinueve (19), veinte (20) de septiembre de 2022.

Que se requiere extender por dos (02) días más las sesiones extraordinarias convocadas mediante Decreto 0352 del 06 de septiembre de 2022, con el fin de que se adelante el estudio y debate de proyectos de acuerdo de importancia para el municipio que se encuentran en trámite, señalados en su artículo 2º.

En mérito de lo anterior,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO.-** PRORROGAR el plazo de las sesiones Extraordinarias a las que se convocó al Honorable Concejo Municipal de Pasto mediante Decreto Municipal 0352 del 06 de septiembre de 2022, por dos (02) días más; por lo cual el periodo de sesiones extraordinarias convocado se extenderá a sesiones durante los días veintiuno (21) y veintidós (22) de septiembre de 2022, para que la Honorable Corporación se encargue del



ALCALDÍA DE PASTO  
Despacho del Alcalde

DECRETO 0376 DE 2022  
( 15 SEP 2022 )

**POR EL CUAL SE PRORROGA EL PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS  
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO CONVOCADAS MEDIANTE DECRETO 0352  
DE 2022.**

estudio, debate y aprobación de los proyectos de acuerdo  
señalados en el artículo 2º del Decreto 0352 de 2022.

ARTICULO SEGUNDO.- Las demás disposiciones contenidas en el Decreto 0352 de  
2022 que no son objeto de adición o modificación en el  
presente acto administrativo, se mantendrán vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir copia del presente Acto Administrativo al Concejo  
Municipal de Pasto, para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición  
y es complementario del Decreto 0352 del del 06 de  
septiembre de 2022.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 15 SEP 2022

  
GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA.  
Alcalde de Pasto.

  
Aprobó Angela Pantoja Moreno  
Jefe Oficina Asesoría Jurídica de Despacho

  
Proyectó: Juan Alejandro Rodríguez Quintero  
Contratista OAJD